INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: *Segundo Trimestre*

E.S.E Hospital San Rafael - Municipio de Yolombó Antioquia

Asesor de Control Interno - Julio de 2019

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO – E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ - SEGUNDO TRIMESTRE 2019

Conforme a los Decretos 1737 del 21 de agosto de 1998, "*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público",* el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, "*Por el cual se* modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998", y el Decreto 1068 de 2015, Articulo 2.8.4.8.2. "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Las oficinas de Control Interno, verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones…prepara y enviara al representante legal un informe trimestral… El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares… En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida".*

Por lo antes expuesto, él Asesor Control Interno de la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Yolombó, realizó el Informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019

Objetivo General:

Verificar la aplicación y cumplimiento de las normas de referencia, en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gastopúblico para la Empresa Social del Estado, Hospital San Rafael del Municipio de Yolombó.

ObjetivosEspecíficos:

- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019.

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

- Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la Institución.

Principios.

En cumplimiento de los principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la E.S.E, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios, así:

Orientar a la Institución, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

Alcance:

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, en el marco de la Política de Austeridad,con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Administración de Personal - Contratación de servicios personales.
2. Publicidad y publicaciones.
3. Servicios administrativos.

Fuentes de Información:

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se tuvo en cuenta, el Proceso de Apoyo Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la E.S.E Hospital San Rafael, el Sistema de Información Hospitalaria SIHO y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a lo ejecutado mes a mes y no a los pagos efectuados por tesorería.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

1.1 Contratación

La Empresa Social del Estado, Hospital San Rafael, es una organización que presta servicios de salud de baja y media complejidad para el municipio de Yolombó y todo el Nordeste Antioqueño, que de conformidad con el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las *Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Por lo anterior para sus procesos contractuales, la Institución, adopto mediante Resolución GH 024 del 20 de marzo de 2018, el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado, Hospital San Rafael de Yolombó.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

Para dar apoyo al cumplimiento de los procesos misionales de la Institución y teniendo en cuenta su carácter de Empresa Social del Estado, se suscribieron contratos bajo las siguientes modalidades, durante el segundo trimestre de 2019 así:

Contratos Suscritos primero de abril a junio 30		
Modalidad	**Cantidad**	**Valor**
Prestación de servicios	9	$ 265.409.934
Obra Pública	1	$ 398.943.782
Suministro	1	$ 949.225.932
Total de Contratos	**11**	**$ 1.613.579.648**

Fuente:
Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

1.2 Planta de Personal Segundo Trimestre 2019

Para el periodo evaluado, se reporta una planta de personal, teniendo en cuenta el Acuerdo N° 001 de enero 10 de 2019, por medio del cual se realiza una modificación (supresión de un (1) cargo de técnico administrativo y creación de tres (3) cargos de Auxiliar Administrativo), al acuerdo número 009 del 10 de diciembre de 2018, que establece la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Yolombó.

Con respecto al segundo trimestre se provee un cargo bajo la modalidad de provisionalidad correspondiente a un (1), Auxiliar Administrativo, del nivel asistencial, grado 1.

Planta de Personal a Junio 30	
Modalidad de vinculación	**Cantidad**
Provisionalidad	12
Carrera Administrativa	20
Vacantes	8
Periodo fijo	5
Libre nombramiento y remoción	2
TOTAL	**47**

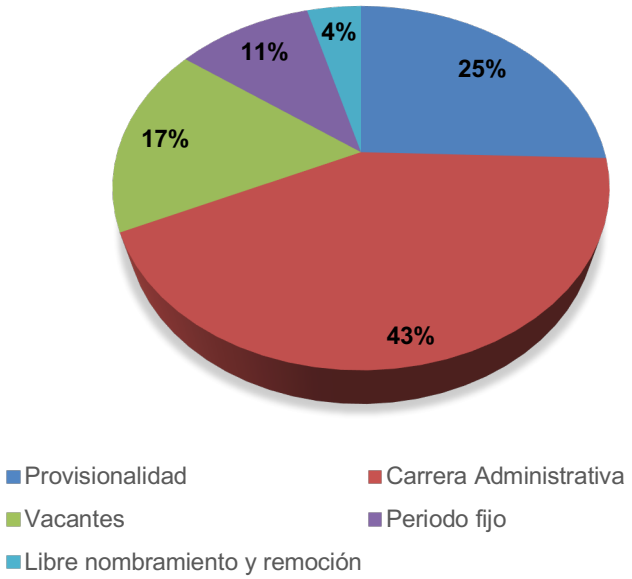

Grafica 1. Comportamiento de la Planta de personalen la E.S.E Hospital San Rafael, con corte a junio 30 de 2019.

1.3 Horas Extras

El gasto por concepto correspondiente al tiempo extra laborado, dominicales, festivos y recargos nocturnos en la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, se clasifica según los gastos de operación, bajo la apropiación presupuestal número 1020102, con un presupuesto inicial por valor de **$101.897.184,** asignado al personal asistencial de la Institución.

Teniendo en cuenta el comportamiento de dicho rubro, se considera representativo para la Institución, por lo tanto, se hace necesario fortalecer los controles para el pago por este concepto y revisar los meses en los cuales hay mayor incremento de horas extras asistenciales.

El comportamiento para en el periodo evaluado es el siguiente:

Horas Extras - Personal Asistencial Segundo Trimestre 2019	
Mes	**Valor**
Abril	**2.551.238**
Mayo	**7.084.349**
Junio	**2.662.248**
Total	**12.297.835**

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a junio 30 de 2019.

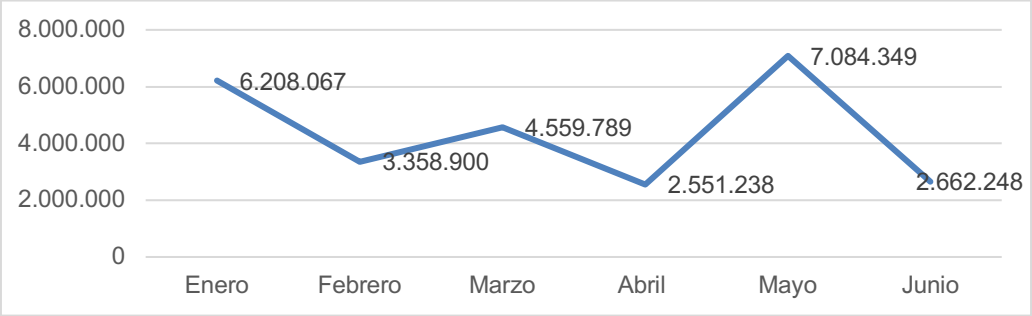

Gráfica 2. Consolidado, ejecución de gastos por concepto de horas extras personal asistencial, de la E.S.E Hospital San Rafael, con corte a junio 30 de 2019

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Dentro de la ejecución presupuestal para el periodo evaluado dentro de la apropiación presupuestal 2010200-2, por concepto de impresos y publicaciones, se asignó un presupuesto inicial por valor de 38.117.362, para la vigencia 2019, del cual se ha ejecutado un total del **78%** del presupuesto de gastos por este concepto, con corte a junio 30.

Para el trimester evaluado se evidencia el sieguiente comportamiento por concepto de impresos y publicaciones.

Impresos y Publicaciones Segundo Trimestre 2019	
Mes	**Valor**
Abril	**972.750**
Mayo	**1.575.000**
Junio	**155.000**
Total	**2.702.750**

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a junio 30 de 2019.

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVO

3.1 Servicios públicos: los servicios públicos son un recurso importante para el cumplimiento de la misión Institucional, sin embargo, se debe propender por la disminución de los valores facturados mes a mes, lo cual impacta en la ejecución del gasto, como medida de austeridad por este concepto es importante hacer uso racional del recurso hídrico y la energía.

La asignación presupuestal por concepto de servicios públicos para la vigencia 2019, es por valor de **$ 203.744.175,** bajo la apropiación presupuestal número 2010200-3, para el periodo evaluado se presenta el siguiente comportamiento.

Servicios Públicos Segundo Trimestre 2019	
Mes	**Valor**
Abril	18.990.840
Mayo	19.625.322
Junio	16.949.545
Total	**55.565.707**

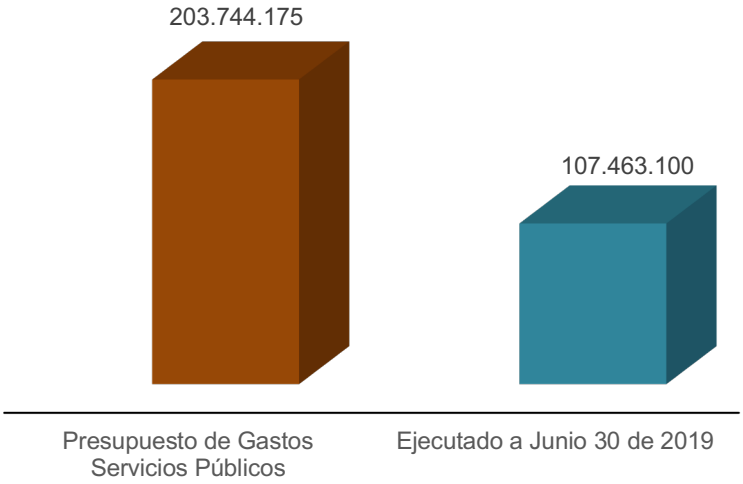

Gráfica 3. Presupuesto versus ejecución por concepto de servicios públicos, con corte a junio 30 de 2019.

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a junio 30 de 2019

El valor total de los gastos por concepto de servicios públicos para el periodo evaluado haciende a **$ 107.463.100,** correspondientes al periodo de enero a junio de la vigencia 2019, el cual se evidencia que a la fecha de corte se ha ejecutado un **53%** del valor total del presupuesto para este concepto.

3.2 Consumo de combustible

El Concepto de combustible para el parque automotor de la Institución comprende una asignación presupuestal de gastos por valor de **$142.336.671**, teniendo en cuenta las apropiaciones presupuestales números 2020102-3 y 2010100-4, de las cuales se constató en el periodo de enero a junio 30, se ha ejecutado un **40%,** del total presupuestado para la vigencia 2019.

El comportamiento para el segundo trimestre es el siguiente:

Combustibles Segundo Trimestre 2019	
Mes	**Valor**
Abril	9.684.655
Mayo	9.152.492
Junio	8.546.549
Total	**27.383.696**

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a junio 30 de 2019

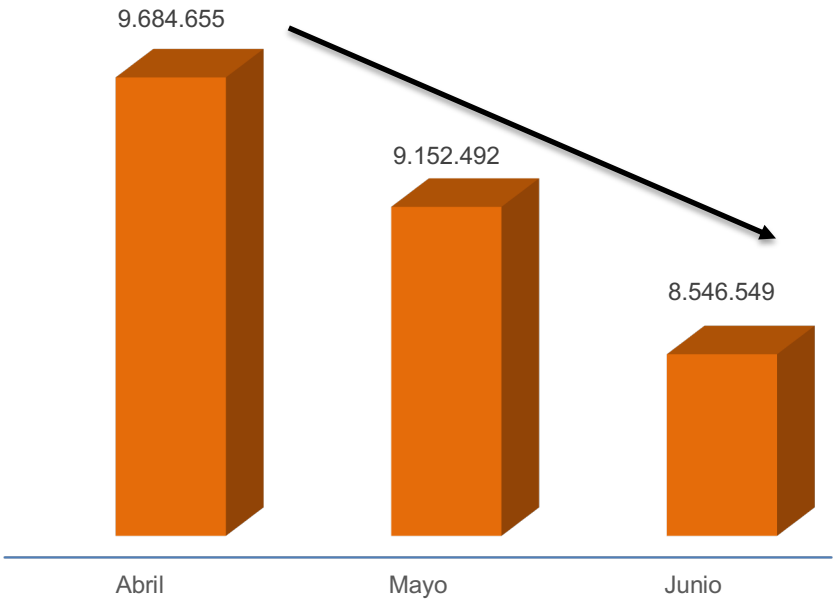

Grafico 4. Comportamiento de la ejecución de gastos por concepto de combustible, en la E.S.E Hospital San Rafael, con corte a junio 30 de 2019.

Se resaltan los esfuerzos que viene realizando el equipo de trabajo del profesional universitario gestión logística y administrativa en el control con las planillas para el combustible lo cual refleja ahorro operacional en la ejecución del gasto por este concepto.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para avanzar en una gestión transparente y efectiva, la E.S.E Hospital San Rafael, propende por liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto público, que día a día nos invita a hacer uso adecuado de nuestros recursos:

- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se convierte en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores y colaboradores e incentivada por el nivel directivo en la E.S.E Hospital San Rafael, para dar cumplimiento a estos lineamientos.

- El Asesor de Control Interno, en cumplimiento de uno de sus roles como es la evaluación y seguimiento independiente y objetiva, realiza informes de Ley de acuerdo a las metodologías adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, percibiendo entre los servidores mayor compromiso con el autocontrol y el uso racional de los recursos de la E.S.E. por lo que es importante y necesario que desde nuestros puestos de trabajo contribuyamos al ahorro de energía apagando las pantallas de los equipos de cómputo en los momentos que no hacemos uso de estos.

- Fortalecer el ejercicio de la supervisión a los contratos ejecutados en la Institución garantizando el cumplimiento de los acontecimientos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, conforme al manual de contratación de la Institución, Resolución 024 de 2018. Por medio de la cual se Expide el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Rafael de Yolombó, evitando los riesgos contractuales que se pueden presentar en las diferentes etapas del proceso. Y el manual de supervisión e interventoría Resolución GH 103 de 2018.

- Se recomienda emprender acciones de mejoramiento que nos permitan agilizar el proceso de cierre presupuestal y generar información contable de forma oportuna para la toma de decisiones, a su vez implementar buenas practicas donde mensualmente se realicen cierres contables, presupuestal y de tesorería.

- Propender por fortalecer estrategias como la política de cero papel en la Institución, como medida de control en el consumo y ahorro de este, la impresión de documentos en formato doble cara.

- Se destaca el tratamiento y uso al papel reciclado en la Institución, como forma de aprovechamiento y medida de austeridad en el gasto.

Efraín Yepes Sánchez
Asesor de Control Interno